



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
VOLEIBOL DE PLAYA**

1. SEDE Y FECHA

Los campeonatos de **VOLEIBOL PLAYA** Femenino y Masculino a realizarse en el marco de los II Juegos Nacionales de Mar y Playa, tendrá lugar en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. del 20 al 23 de mayo de 2015.

2. DIAS DE COMPETENCIA:

Un máximo de cuatro (4) días de competencia.

3. CATEGORÍA Y GENEROS

Los campeonatos se realizarán en Categoría **UNICA ABIERTA**.

4. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las Ligas, afiliadas a la Federación Colombiana de Voleibol que cumplan con los requisitos que para el efecto determine la Carta Deportiva Fundamental de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, con un mínimo de competencia de 4 departamentos.

6. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Las Federaciones, deportivas nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso, con un mínimo de 4 departamentos.

7. REGISTRO DEPORTIVO

Para poder representar a un Departamento, al Distrito Capital o la Federación Deportiva Militar, los deportistas deberán:

- a) Estar registrados como deportista, en la Liga, del departamento a representar, a la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental.



II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

VOLEIBOL DE PLAYA

- b) Participar en las competencias clasificatorias y procesos de selección por el mismo organismo deportivo, si las hubiere.
- c) El deportista que a partir de la fecha de promulgación de la Carta Deportiva Fundamental cambie de registro deportivo y además de sección político administrativa, se inhabilitara para participar en los Juegos Nacionales de Mar y Playa
- d) No estar incurso en sanciones por infracciones a las normas antidopajes a la fecha de la inscripción definitiva.

8. INSCRIPCION NOMINAL

Una vez sea remitida a la organización de los I Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa la resolución de habilitados por parte de la Federación Colombiana de Voleibol, cada organismo seccional procederá a la inscripción de sus deportistas, mediante el sistema habilitado para tal fin por Coldeportes, hasta las 24 hrs del 26 de abril del 2015.

7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

7.1. Una liga podrá obtener hasta un (1) cupo por género, incluida la sede con un máximo de 8 duplas participantes.

7.2. Los cupos en disputa lo obtendrán las Ligas participantes de acuerdo con los puntajes asignados en las paradas convocadas por la Federación Colombiana de Voleibol para tal fin.

8. SISTEMA DE COMPETENCIA

De acuerdo a la cantidad de equipos inscritos se armarán series y sistema de eliminación.

9. MEDALLAS EN DISPUTA

En los Campeonatos de **VOLEIBOL PLAYA** Femenino y Masculino a realizarse en el marco de los Juegos Nacionales de Playa, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
VOLEIBOL DE PLAYA**

10. CUPOS POR DELEGACIÓN

DELEGADO	Un (1) Cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) Cupo por género
ATLETAS	Hasta dos (2) atletas en cada género por dupla clasificada

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Campeonato Nacional de los II Juegos Deportivos Nacionales de Playa se establecerá como Selectivo para la elección de las duplas que representarán a Colombia en los Juegos Sudamericanos de Playa.

11.1. OFICIALIZACIÓN CLASIFICADOS: La Federación Colombiana de Voleibol mediante resolución oficializará a la Dirección Técnica de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, el listado de deportistas clasificados por Sección Político-Administrativa, y su género de participación. .

12. SORTEO Y PROGRAMACIÓN

12.1. La programación de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los departamentos participantes.

El Campeonato de Fútbol Playa de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, será considerado por la Federación Colombiana de la disciplina, como evento selectivo para determinar la base del equipo que representará a Colombia en los próximos Juegos Sudamericanos de Playa Pimentel 2015 (Perú).

13. NORMAS TÉCNICAS

13.1. Balón Oficial: Marca MOLTEN, referencia BV 5000.

13.2 Los campeonatos se regirán por las normas vigentes de la Federación Internacional de Voleibol – F.I.V.B - y las reglas de la Federación Colombiana de Voleibol – FEDEVOLEI – vigentes a la fecha de realización de los Juegos.



**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
VOLEIBOL DE PLAYA**

13.3 Los aspectos no contemplados en el presente documento y los casos de tipo técnico deportivos serán resueltos por la Federación Colombiana de Voleibol y/o la Organización de los Juegos si se presentan antes de estos y por la Dirección de Campeonato, todo lo que suceda a partir de la instalación oficial de dicho organismo.

13. CONTROL AL DOPAJE

13.1. Durante los Campeonatos Femenino y Masculino de Voleibol Playa de los II Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

13.2. Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de las Direcciones General y Técnica de los Juegos Nacionales de Playa y de la Federación Colombiana de Voleibol.

13.3. La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por La Comisión Antidopaje de Coldeportes, la Federación Colombiana de Voleibol y la Dirección Técnica de los Juegos.

14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

14.1. Director de Campeonato: Será designado mediante resolución por la Federación Colombiana de Voleibol, por lo menos tres (3) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del montaje de campeonato de su deporte.

14.2. Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en la reunión previa Informativa del campeonato de cada género.

16.4. Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:



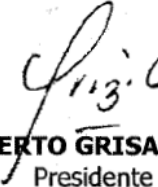
**II JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE MAR Y PLAYA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
VOLEIBOL DE PLAYA**

Un (1)	Coordinador general de Árbitros
Ocho (8)	Árbitros Nacionales
Doce (12)	Árbitros auxiliares locales

15. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente Acuerdo por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los II Juegos Nacionales de Mar y Playa y la Federación Colombiana de Voleibol, normas bajo las cuales se regirá el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.


ANDRES BOTERO PHILLIPSBOURNE
Director General
Coldeportes


CARLOS ALBERTO GRISALES RENGIFO
Presidente
Federación Colombiana de Voleibol

